



**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO 36066001-047-18,
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES
DE LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **13:00** horas del día **21 de agosto de 2018**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en: Calle Carlos Salazar Preciado # 249, en la Colonia Burócratas- Municipales, en la Estancia, Colima; se reunieron los servidores, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima en adelante, (la Ley), y lo previsto en el numeral 2.5 de la convocatoria a la licitación.

El acto fue presidido por el **LAF. MARIO ALBERTO VUELVAS REYNA**, Jefe del Departamento de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud del Estado de Colima, quien mediante oficio DA/1417/2018, de fecha 21 del mes y año en curso, y firmado por la Directora Administrativa del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud del Estado de Colima, la LAET. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo, se le autorizó para presidir el presente acto.

El único licitante que se registró y estuvo presente en el Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y presentaron documentos de participación y complementarios fue: **DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL DE MEXICO SA DE CV**, que **CUMPLIÓ** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia, por lo anterior pasa a la etapa del análisis técnico y económico de sus propuestas.

Acto seguido y de conformidad con los artículos 26 numeral 1, fracción I; 30 numeral 1, fracción 1; 32, 41, numeral 1 de la Ley, se menciona la relación de los licitantes, cuyas propuestas fueron sujetas a evaluación de acuerdo con el artículo 40 de la ley, expresando en caso de desechamiento, todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso incumpla; por lo que a continuación se informa a los licitantes que participaron en este acto y cuya propuesta técnica y económica fue recibida en tiempo y forma, dando como resultado de la revisión detallada según dictamen técnico que se anexa a la presente.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 41 de la Ley, el **LAF Mario Alberto Vuelas Reyna**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, hizo del conocimiento de los asistentes el Fallo del presente procedimiento, es el que se menciona a continuación, siendo el importe total neto de **\$377,156.95** (trescientos setenta y siete mil ciento cincuenta y seis pesos 95/100 MN).

"AÑO 2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUÁN JOSÉ ARREOLA"



**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO 36066001-047-18,
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES
DE LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

**DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO
E INDUSTRIAL DE MEXICO SA DE CV**

NO. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	P.U.	IMPORTE
18	CAPSULA DE SENSOR DE OXIGENO (O2) PARA MEDICION DE CORRIENTE PRINCIPAL (6850645)	PIEZA	4	1,596.00	6,384.00
19	SENSOR DE FLUJO SPIROLOG,ABS,DESINFECTABLE (8403735)	CAJA C/5PZAS	4	2,832.90	11,331.60
55	SONDA DE TEMPERATURA CUTÁNEA THERMOTRACE, DESECHABLE, AMARILLA, CERCA AL CENTRO (MX11000)	BOLSA C/5PZAS	2	1,117.20	2,234.40
66	SENSOR DE TEMPERATURA PARA INCUBADORA GIRAFFE. REUSABLES	PIEZA	4	598.50	2,394.00
67	MANGUITA DE PUERTO IRIS, (MU03876)	CAJA C/100PZAS	2	4,907.70	9,815.40
68	MANGUITA PARA ABERTURA DE ENTRADA DE MANOS, OVALADO (MU06570)	CAJA C/100PZAS	2	4,907.70	9,815.40
69	SENSOR DE OXIGENO PARA ISOLETTE 8000, REUTILIZABLE (MU13223)	PIEZA	8	1,197.00	9,576.00
77	MANGUITO NIBP, DESECHABLE, NEONATO, TAMAÑO 1 (2870181)	BOLSA C/10PZAS	12	518.70	6,224.40
78	MANGUITO NIBP, DESECHABLE, NEONATO, TAMAÑO 2 (2870199)	BOLSA C/10PZAS	16	518.70	8,299.20
79	MANGUITO NIBP, DESECHABLE, NEONATO, TAMAÑO 3 (2870207)	BOLSA C/10PZAS	16	518.70	8,299.20
80	MANGUITO NIBP, DESECHABLE, NEONATO, TAMAÑO 4 (2870215)	BOLSA C/10PZAS	16	518.70	8,299.20
81	MANGUITO NIBP, DESECHABLE, NEONATO, TAMAÑO 5(2870173)	BOLSA C/10PZAS	16	518.70	8,299.20
83	CABLE DE SATURACIÓN DE OXIGENO TRONCAL	PIEZA	2	1,596.00	3,192.00
84	CABLE TRONCAL PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL PARA NIHON KOHDEN.	PIEZA	1	917.70	917.70

"AÑO 2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUÁN JOSÉ ARREOLA"

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO 36066001-047-18,
PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES
DE LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

85	SENSOR PARA SATURACION DE OXIGENO NEONATAL MULTIUSOS PARA MONITORES PHILLIPS, CRITICARE, SPACELABS HEALTHCARE mCare300, SCHOLAR III, NIHON KOHDEN	PIEZA	88	1,846.00	162,448.00
86	SENSOR PARA SATURACION DE OXIGENO PEDIATRICO MULTIUSOS PARA MONITORES PHILLIPS, NIHON KOHDEN	PIEZA	24	1,846.00	44,304.00
87	SENSOR SPO2 MULTISITIO NELLCOR DURA-Y, REUTILIZABLE	PIEZA	12	798.00	9,576.00
88	CABLE COMPLETO SENSOR DE OXÍGENO PARA DRAGUER	PIEZA	2	2,154.60	4,309.20
91	CABLE PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL PARA DRAGUER-INFINITY VISTA XL	PIEZA	1	877.80	877.80
92	SENSOR DE OXIGENO PARA MEKUSA MP11	PIEZA	8	798.00	6,384.00
97	CUBIERTA PARA SONDA DE TEMPERATURA CUTÁNEA THERMOPAD, HIDROGEL, DESECHABLE	CAJA/50PZA	4	538.65	2,154.60
SUB TOTAL					325,135.30
IVA					52,021.65
TOTAL					377,156.95

Los resultados de la evaluación fueron emitidos por el representante del área técnica requirente, quién emitió la evaluación de las propuestas, asegurando las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para los Servicios de Salud del Estado de Colima.

Es de mencionar que las siguientes partidas quedaron desiertas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 82, 89, 90, 93, 94, 95, 96 y 98.

Se hace constar que en este acto para aquellos licitantes que no hayan asistido a este evento, en términos del último párrafo, del numeral 2.4 de la convocatoria, se podrá consultar en la dirección electrónica: <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente al de la fecha.

"AÑO 2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUÁN JOSÉ ARREOLA"



SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO 36066001-047-18,
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES
DE LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

Después de dar lectura a la presente Acta y no habiendo otro asunto que tratar se dio por terminado este acto, siendo las **13:13** horas, del día de su inicio y esta acta es firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Funcionarios

Nombre	Firma
LAF. Mario Alberto Vuelas Reyna Jefe del Departamento de Adquisiciones	
Licda. Judith Estefanía Torres García Representante de la Coordinación de Asuntos Jurídicos	
Lic. En Enf. Miguel Ángel Burgiaca Anguiano Representante del REPSS	
Lic. Carlos Arnoldo Campos Ochoa Representante de la Contraloría del Gobierno del Estado	

4



DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima y en el punto 8 “**Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación**” de las bases de la **Licitación Pública Nacional Número 3606601-047-18 PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DE LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, se emite el siguiente:

DICTAMEN

1. Se celebró Junta de Aclaraciones de la Convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional número 36066001-047-18, en la cual no hubo preguntas por parte de los licitantes, como quedó referido en el acta del 07 de agosto de 2018.
2. Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la **Licitación Pública Nacional número 36066001-047-18** en donde se presento 1 propuesta por parte del licitante:

	LICITANTES
1	Distribuidora de Equipo Medico e Industrial de México, S.A. de C.V.

Se procedió a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el “**CUADRO N° 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 36066001-047-18 PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DE LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**”, donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes que presentaron propuestas en este acto. Una vez realizada la apertura de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes se hace constar que se aceptan para su posterior evaluación detallada CUALITATIVAMENTE, tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado “**CUADRO NO. 1 TÉCNICO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 36066001-047-18 PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DE LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**”, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentan o no los documentos como parte de sus propuestas técnicas y económicas, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. Dichas propuestas quedaron registradas en el cuadro elaborado por la Convocante denominado **CUADRO NO. 2 ECONÓMICO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 36066001-047-18 PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA**



LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DE LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca los precios unitarios y totales ofertados por los licitantes, en cada una de las partidas, tanto sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), asimismo tomando en consideración dicho impuesto (IVA).

3. Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a los documentos de participación y complementarios, así como a las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes se determinó lo siguiente:

A.- DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN Y COMPLEMENTARIOS

Los licitantes que se registraron y estuvieron presentes en el Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y presentaron documentos de participación y complementarios, **DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia, por lo anterior pasan a la etapa del análisis técnico y económico sus propuestas.

B.- ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cuantitativo de las propuestas técnicas de los licitantes **DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Se revisaron y compararon los requerimientos del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las bases de la licitación con las propuestas presentadas, observándose lo siguiente:

DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. participa con las partidas 18, 19, 55, 66, 67, 68, 69, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, y 97. ✓

Del análisis cualitativo de las propuestas técnicas se desprende lo siguiente:

DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.:

Determinándose que en las partidas 18, 19, 55, 66, 67, 68, 69, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, y 97 de **DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. SÍ CUMPLEN** con lo requerido, por lo que son aceptadas y pasan a la etapa del análisis económico. ✗

C. ANÁLISIS ECONÓMICO

"AÑO 2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA"



Se procedió a la realización el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas de las partidas que **SI CUMPLIERON** con los requerimientos técnicos, determinándose lo siguiente:

DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.:

Determinándose que en las partidas 18, 19, 55, 66, 67, 68, 69, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, y 97 de **DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. SÍ CUMPLEN** con los requisitos legales, técnicos y económicos.

De todo lo anterior se desprende que:

DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. ofrece el precio más bajo en las partidas 18, 19, 55, 66, 67, 68, 69, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, y 97 por un total de \$ 325,135.30 antes de I.V.A.

Es de resaltar que para la adjudicación de los bienes que se licitan, se consideró en igualdad de circunstancias a los licitantes que cuentan con el Certificado de Empresa Colimense, vigente, extendido en los términos de la Ley de Fomento Económico del Estado, de acuerdo al artículo 40 NUMERAL 9 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima y al punto 2.9 de las Bases de la licitación, de un 5% respecto de aquellas empresas que no lo tengan.

Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima que señala: "...la unidad convocante **adjudicará** el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo" y numeral 7 que dice: "Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, **el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente**, porque cumple con los **requisitos legales, técnicos y económicos** establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas..." y tomando en consideración el punto 8 inciso d) de las bases de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa que a la letra dice: "Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones; así como lo señalado por el inciso e) de las bases de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa que a la letra dice: "Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo" se propone que se adjudique al licitante:

"AÑO 2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA"



DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. la cantidad de \$ 325,135.30 antes de I.V.A.

Por ser la propuestas económicas más bajas, solventes, aceptables y convenientes y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por los Servicios de Salud del Estado de Colima.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. **36066001-047-18**.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL., 20 DE AGOSTO DE 2018

DR CESAR JAVIER VILLALOBOS ALFARO

